


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

03 AGO 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN

- 112 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO Y CULTURAL AL ANIVERSARIO NÚMERO 25 DEL C.R.I.P

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 327-CM-96 : Interés social creación Centro Rehabilitación Integral Patagónico (C.R.I.P).

Ordenanza 2071-CM-10 : Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El C.R.I.P. (Centro de Rehabilitación Integral Patagónico), es una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene como objetivo acompañar, asistir y reintegrar en la sociedad a personas con ceguera y baja visión. Ubicado en el barrio Nireco de nuestra ciudad, en agosto cumple 25 años trabajando con los vecinos de Bariloche.

Creado el 26 de agosto de 1995 por la profesora de no videntes *María Inés Ardaist* (exdirectora de la Escuela 19, así mismo dedicada a la atención de personas con dificultades para escuchar), junto a cuatro docentes especialistas en diversas disciplinas similares, dieron nacimiento al C.R.I.P..

Aunque en sus comienzos se planteo como una Asociación que funcionaría como un centro de capacitación e investigación, que a su vez sería un centro rehabilitación, trabajando con grupos sociales afectados en la temática que también se encontraban desamparados en recursos, luego de 25 años podemos decir que el C.R.I.P. hoy en día es un pilar fundamental en nuestra ciudad. Con mucho trabajo y esfuerzo, la institución logró establecerse como una entidad fuerte que a través de jornadas, cursos, talleres y constante acompañamiento, brindando los mejores servicios a la sociedad.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia del trabajo realizado por la entidad en materia de rehabilitación de personas con dificultades visuales, ayudándolas a reintegrarse exitosamente en la sociedad, es que consideramos necesario el reconocimiento por su trayectoria e injerencia social, declarando de Interés Municipal, comunitario y cultural al aniversario número 25 del Centro de Rehabilitación Integral Patagónico.

AUTORA: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Norma Taboada, Gerardo Avila y Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Sánchez', written over a light blue rectangular stamp or watermark.

COLABORADOSRES: Mariana Ojeda (Asesora Concejal Carlos Sánchez).

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario y cultural al aniversario número 25 del C.R.I.P en reconocimiento por su trayectoria e injerencia social.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese